

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 8642/2024).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto por el Jefe del Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales, con fecha 14 de mayo de 2024, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 13.3.e) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS (IVA EXCLUIDO)

TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Servicio de Abastecimiento	
Cuota Servicio (€/ab*trim)	
Uso Industrial	5,902135
Resto Usos	5,730228
Cuota Consumo (€/m ³)	
Uso doméstico	
B1 (≤ 15 m ³ /trim)	0,436896
B2 (15-45 m ³ /trim)	0,743659
B3 (> 45 m ³ /trim)	1,459110
Uso Comercial	
B1 (≤ 15 m ³ /trim)	0,436896
B2 (15-45 m ³ /trim)	0,743659
B3 (> 45 m ³ /trim)	1,459110
Uso Industrial	
B1 (≤ 60 m ³ /trim)	0,868446
B2 (> 60 m ³ /trim)	0,923672
Uso Consorcio	
B1 (≤ 60 m ³ /trim)	0,843115
B2 (> 60 m ³ /trim)	0,879431

00302067

Uso Benéfico	
Bloque único	0,606146
Uso Social	
Bloque único	0,683406
Uso Especial	
Bloque único	0,378085
Familia Numerosa	
B1 (≤ 15 m ³ /trim)	0,436896
B2 (15-45 m ³ /trim)	0,483378
B3 (> 45 m ³ /trim)	1,459110
Uso Municipal	
Bloque único	0,280398

Cuotas de contratación:

Serán de aplicación las aprobadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco, acuerdo de 5 de marzo de 1992.

Calibre Contador (en mm)	Euros
Hasta 13	19,83
15	27,05
20	45,08
25	63,11
30	81,14
40	117,20
50	153,26
65	207,35
80	261,44
100	333,56

Fianzas:

Serán de aplicación las aprobadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco, acuerdo de 5 de marzo de 1992.

Calibre Contador (en mm)	Euros
Hasta 13	39,38
15	45,44
20	60,58
25	75,73
30	90,87
40	121,16
50 y siguientes	151,46

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por la entidad, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

00302067

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2024.- El Director General, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

00302067